

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**

### **"TABLETAS FERRERO"**

#### **I. IDENTIFICACION DEL ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

---

**FERRERO IBÉRICA S.A** (en adelante, el "**ORGANIZADOR**" o "**FERRERO**"), con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España, con CIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería, ha puesto en marcha la promoción "**TABLETAS FERRERO**" (en adelante la "**Promoción**") con la finalidad de promocionar los productos **TABLETA ROCHER ORIGINAL G90x8, TABLETA ROCHER DARK G90x8, TABLETA ROCHER WHITE G90x8, TABLETA RAFFAELLO G90x8 y TABLETA ROCHER MACADAMIA G90x8** (en adelante, los "**Productos**").

CHEQUE MOTIVA, S.L. (en adelante, "**CHEQUE MOTIVA**" o "**la Agencia**") provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la C/ Alcalá 106, 28009 Madrid, es la entidad designada por el ORGANIZADOR para la gestión de la Promoción.

#### **II. ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN**

---

**2.1 Ámbito Territorial:** España. La Promoción está dirigida a aquellos usuarios que tengan 18 años o más y sean residentes en España que adquieran al menos uno de los Productos objeto de la presente Promoción.

**2.2 Ámbito Temporal:** la Promoción iniciará el miércoles **1 de octubre de 2025** las 00:00 y finalizará el domingo **30 de noviembre de 2025** a las 23:59 (en adelante, el "**PERIODO PROMOCIONAL**"). Especificaciones:

- **PERIODO PROMOCIONAL:** Del 1/10/25 hasta el 30/11/2025
- **FECHA LÍMITE REGISTRO EN LA PROMOCIÓN:** 2/12/2025

**2.3 Ámbito Personal:** Los Participantes deberán ser mayores de 18 años, residir en España y deberán adquirir uno de los Productos en Promoción dentro del Periodo Promocional.

#### **III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN. RESERVAS Y LIMITACIONES.**

---

**3.1** La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito.

**3.2** El ORGANIZADOR se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro en la Promoción y/o que incumpla las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime por oportuno que los participantes ganadores cumplen con todos los requisitos establecidos en este documento y que los datos que le proporcionen a través del formulario de registro son veraces y exactos. Entre otras cuestiones, el ORGANIZADOR podrá pedir cualquier tipo de documentación a los participantes (incluido DNI, NIE o carné de conducir) con el objeto de acreditar que cumplen con los requisitos para participar en la Promoción. La

no aportación de la documentación que pueda ser solicitada por el ORGANIZADOR, podrá dar lugar a la descalificación de los participantes requeridos.

- 3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios y empleados del ORGANIZADOR, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que estime oportunas.
- 3.4** El ORGANIZADOR descartará aquellas participaciones que entienda que resulten abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al *site* de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de los participantes, así como la pérdida de los premios si se le hubiere llevado a cabo.
- 3.5** El ORGANIZADOR se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, alteración o falsificación de la Promoción.

#### IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

---

- 4.1 REQUISITOS GENERALES:** Todas las personas que cumplan con los requisitos citados en el apartado segundo anterior y que deseen participar en la Promoción, deberán adquirir en un mismo ticket de compra, dentro del Periodo Promocional, un mínimo de uno de los Productos citados de la Promoción.
- 4.2** Los participantes deberán acceder a la página web de la Promoción [www.promociontabletasferrero.com](http://www.promociontabletasferrero.com) (en adelante el “Sitio Web”), e introducir los datos necesarios para la participación utilizando el formulario web de registro destinado a tal efecto. En este sentido, se requerirán al menos los siguientes datos:
- Imagen del ticket de compra, perfectamente legible. (En el ticket deberán aparecer reflejados al menos los siguientes datos: Fecha de compra, establecimiento de compra, Productos en promoción y precio de los mismos).
  - Nombre y apellidos
  - Fecha de nacimiento
  - DNI
  - Teléfono de contacto
  - E-mail de contacto
  - Número de IBAN
- 4.3** Asimismo, los participantes deberán aceptar el *check box* correspondiente a la aceptación de las Bases Legales de la Promoción, de la Política de Cookies y de la Política de Privacidad. Podrán consultar toda esta documentación en los *links* habilitados a tal

efecto. Así mismo, deberán declarar ser mayor de 18 años y, con carácter optativo, también podrán aceptar recibir comunicaciones comerciales de los productos de FERRERO si así lo desean expresamente.

- 4.4** La imagen del ticket de compra debe subirse en formato PDF, JPG o PNG con un peso máximo de 4Mb. A excepción de lo contemplado en el punto 4.8, será necesario que el ticket de compra refleje claramente la referencia de los Productos, la descripción y la fecha en la que se adquirieron, el establecimiento y el precio de los Productos adquiridos. Los Productos adquiridos deben figurar en el mismo ticket de compra. No se admitirán tickets regalo o justificantes de transacción con tarjeta de crédito como prueba de compra.
- 4.5** En los casos en que la compra se haya realizado en un pequeño establecimiento (tiendas de golosinas, supermercados 24 horas o similares) y – por las características habituales de este tipo de establecimientos- el ticket de compra no refleje el nombre de los Productos, se exigirá una fotografía en la que aparezca dicho ticket de compra junto a los Productos adquiridos. En cualquier caso, deberán ser perfectamente legibles tanto la fecha del ticket, como la identificación del establecimiento, el número de Productos comprados y los importes. Las imágenes deberán a su vez cumplir los requisitos técnicos de formato y peso descritos en el punto 4.7.
- 4.6** Una vez introducidos todos los datos e información anteriormente requeridos, los participantes quedará registrados en la Promoción y el ORGANIZADOR dispondrá de un plazo de CINCO (5) días hábiles para verificar que dichas participaciones son correctas. En caso de resultar correctas, los participantes recibirán un correo electrónico en el email indicado en el formulario web de registro indicando cuando recibirán el premio que les corresponda.
- En caso de que en dicho plazo de CINCO (5) días hábiles se determine que una participación no resulta correcta, el participante recibirá un correo electrónico en el email indicado en el formulario web de registro en el que se le informará del motivo por el que una determinada participación ha sido rechazada y ha quedado invalidada.
- 4.7** Un mismo IBAN únicamente podrá ser validado una única vez.
- 4.8** Un ticket únicamente podrá ser utilizado una vez, por un único participante e independientemente de la cantidad de Productos adquiridos que contenga. Es decir, aunque el ticket contenga 4 Productos de la Promoción, no podrá ser utilizado por dos usuarios distintos en dos participaciones distintas.
- 4.9** Los participantes deberán conservar el ticket de compra original a fin presentarlo a solicitud del ORGANIZADOR o de la Agencia encargada de la gestión de la Promoción en el caso de que éstos lo consideren necesario u oportuno. Si se requiriera el ticket y el participante no pudiera demostrar que lo custodia o no se hallare en buen estado de conservación, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de retirar el premio, dando por finalizada cualquier obligación para con el participante.

## V. PREMIOS

---

**5.1** Los premios objeto de la presente Promoción (en adelante, los “Premios”) consisten en un total de TRES MIL (3.000) reembolsos mediante transferencia bancaria por un importe máximo de hasta 2,99 EUROS por participación registrada/ticket de compra de los Productos conforme a [lo que a continuación se expresa](#):

- [en caso de que el valor de compra de los Productos que conste en el ticket de compra sea superior a 2,99 EUROS, será éste el importe que corresponda como Premio a los participantes mediante el oportuno reembolso.](#)
- [por su parte, en caso de que el valor de compra de los Productos que conste en el ticket de compra sea inferior a 2,99 EUROS, el importe que corresponda como Premio a los participantes ganadores será el del valor de compra de los Productos mediante el oportuno reembolso.](#)

**5.15.2** En el correo electrónico que reciban los participantes informando que su participación ha quedado validada conforme a lo previsto en el apartado 4.6 anterior, el ORGANIZADOR informará del importe que corresponde a cada uno de los Premios y el plazo en el que recibirá la transferencia bancaria en el número IBAN indicado en el formulario web de registro.

**5.25.3** La totalidad de las transferencias bancarias a través de las cuales se entregarán los Premios de la Promoción se efectuarán tras finalizar la campaña, entre la semana del 15 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**5.35.4** Los Premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a las presentes Bases Legales.

**5.45.5** Con la excepción de la limitación establecida en el apartado 4.7 anterior respecto a que un número de IBAN únicamente podrá resultar validado una única vez, no existen más limitaciones para la participación en la Promoción.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

---

**6.1** El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento y por cualquier motivo o causa que considere procedente. Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforma las presentes Bases Legales, así como a incluir o excluir cualquier operación o a introducir cualquier modificación en los términos y condiciones que aquí se incorporan sin tener que justificar su decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no queden perjudicados los derechos adquiridos por los participantes.

**6.2** El ORGANIZADOR hará todo lo posible por evitar el suministro de información o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes. Asimismo, el

ORGANIZADOR no se hará responsable de la veracidad de la información o documentos que faciliten los participantes. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, el ORGANIZADOR no se hará responsable de la imposibilidad de poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles que su participación ha resultado validada y del Premio que les corresponde el resultado ni de las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

**6.3** El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los 7 (SIETE) días a contar desde la finalización de la Promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación. Se informa que quedan habilitados como direcciones de correo electrónico de contacto y gestión de incidencias, hasta el 12 de diciembre de 2025, los siguientes: [ayuda@promociontabletasferrero.es](mailto:ayuda@promociontabletasferrero.es) y [noreply@promociontabletasferrero.es](mailto:noreply@promociontabletasferrero.es)

**6.4** El ORGANIZADOR manifiesta y reconoce expresamente que la Promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Facebook®, Twitter® o Instagram®, ni asociada en modo alguno a cualquiera de éstas. Del mismo modo, el ORGANIZADOR exonera expresa y completamente a Facebook®, Twitter® e Instagram® de toda responsabilidad por parte de la actuación y contenidos que los participantes puedan subir a las redes sociales en relación con la presente Promoción.

## **VII. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

---

**7.1** La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.

**7.2** La Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ABACO de la página Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

**7.3** Así mismo, estas Bases Legales permanecerán publicadas durante el PERÍODO PROMOCIONAL en el Sitio Web.

## **VIII. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD**

---

**8.1** La Promoción será comunicada a través del Sitio Web, en puntos de venta y a través de cualesquiera otros medios se estimen necesarios.

**8.2** Para atender cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, el mail [ayuda@promociontabletasferrero.es](mailto:ayuda@promociontabletasferrero.es) será el medio establecido para atender a dichas cuestiones.

## **IX. PROTECCIÓN DE DATOS**

---

- 9.1** El ORGANIZADOR tratará los datos personales que los participantes proporcionen con el fin de gestionar correctamente la presente Promoción y la adjudicación de los Premios. Por tanto, el ORGANIZADOR se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes con el fin de gestionar correctamente la participación de la presente Promoción.
- 9.2** Los datos de los participantes podrán ser comunicados a terceros y organismos oficiales en cumplimiento de obligaciones legales o para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales, fiscales (Administración Tributaria) u otras.
- 9.3** Así mismo, los datos de los participantes en la Promoción serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la gestión y organización de la presente Promoción (CHEQUE MOTIVA S.L.) con quienes el ORGANIZADOR ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones.
- 9.4** CHEQUE MOTIVA como agencia encargada de gestionar la Promoción, utilizará los datos de los Participantes únicamente para verificar las participaciones a través del formulario web de registro, proceder a la comunicación de los Premios y efectuar las transferencias bancarias que correspondan en virtud de tales Premios, eliminando tales datos una vez concluida dicha entrega.
- 9.5** En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, mediante petición escrita a la siguiente dirección de correo electrónico; [privacy.es@ferrero.com](mailto:privacy.es@ferrero.com). Solo se atenderán cuestiones que afecten únicamente a la privacidad, para cualquier otra consulta, los participantes deberán dirigirse al correo que se menciona en el apartado octavo anterior.
- 9.6** En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada sobre la política de privacidad en el Sitio Web.

## **X. REGIMEN FISCAL**

---

Conforme a lo previsto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los Premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), por ser su base de retención inferior a trescientos (300) euros.

## **XI. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

---

Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases por el ORGANIZADOR, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.

FERRERO IBERICA, S.A.

BORRADOR